



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/10/14	Hs. 16:15
Numero: 1209	Fojas: 13
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar vida"

"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 268 /2014
Letra : Mun.U

16 OCT 2014

Ushuaia,

SR. PRESIDENTE

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de llevar a su análisis una serie de correcciones y adecuaciones que sería conveniente y oportuno realizar en la descripción que obra en la columna respectiva del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia.

Dicho clasificador corresponde al Anexo XVI de la Ordenanza Municipal N° 3501, al cual, durante el transcurso de los períodos fiscales próximos pasados, en su utilización, se le detectaron yerros en su redacción, como así también unidades métricas de superficie no contempladas, y descripción de rubros no especificados claramente ó en su totalidad.

Esta situación que origina reclamos por parte de los contribuyentes comprendidos en actividades económicas e inseguridad jurídica para el empleado municipal al momento de asignar el respectivo código clasificador de acuerdo a la actividad comercial.

Consecuentemente las modificaciones que se efectuarían en el Clasificador, no afectan las alícuotas ni las codificaciones asignadas oportunamente.

A su consideración.-

jj.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL DAMIAN DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

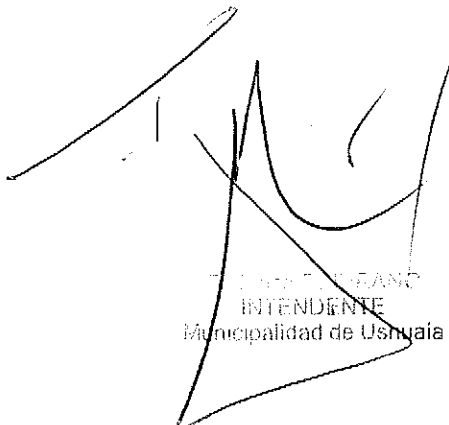
"2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SUSTÍTUYASE el Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, por el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO XVI
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE USHUAIA

ÍNDICE

A	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, PESCA, MINERIA
B	INDUSTRIAS - MANUFACTURERAS
C	CONSTRUCCIÓN
D	COMERCIO
E	HOTELES - RESTAURANTES
F	LOGÍSTICA - TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO - COMUNICACIONES
G	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
H	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS - CONSULTORIAS PROFESIONALES
I	ENSEÑANZA
J	SERVICIOS SOCIALES Y SALUD
K	SERVICIOS COMUNITARIOS - SOCIALES Y PERSONALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA POR MIL ‰
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA, MINERÍA	
A.01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.	
A.01.01	Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura.	0,20
A.01.02	Cría de animales, faenamiento y procesado para su comercialización.	0,27
A.01.03	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).	0,30
A.02	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca.	
A.02.01		0,20
A.02.02	Pesca costera faenamiento y procesado para su comercialización.	0,20
A.03	Extracción de minerales.	
A.03.01	Extracción de piedras, arenas y áridos.	2,00
A.03.02	Extracción de turba.	0,60
B	INDUSTRIAS - MANUFACTURAS	
B.01	Productos alimenticios y bebidas.	
B.01.01	Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarifes y chacinados.	0,68
B.01.02	Elaboración de otros productos alimenticios, chocolaterías, alfajores, etc.	0,30
B.01.03	Elaboración de bebidas alcohólicas (escala artesanal).	0,20
B.01.04	Elaboración de bebidas gaseosas (escala industrial).	0,54
B.01.05	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor a 200 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluyendo catering, etc.	0,45
B.01.06	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor a 100 y hasta 200 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluyendo catering, etc.	0,38
B.01.07	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor a 70 y hasta 100 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluyendo catering, etc.	0,35
B.01.08	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor a 50 y hasta 70 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluyendo catering, etc.	0,27
B.01.09	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas, carros gastronómicos) menor o igual a 50 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluyendo catering, etc.	0,21
B.01.10	Panaderías, pastelerías y confituras, fábrica de pastas, incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. Mayor a 200 m ²	0,55
B.01.11	Panaderías, pastelerías y confituras, fábrica de pastas, incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50
B.01.12	Panaderías, pastelerías y confituras, fábrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,33
B.01.13	Panaderías, pastelerías y confituras, fábrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. Menor o igual a 50 m ² .	0,27
B.02	Otras Industrias.	
B.02.01	Fabricación de productos textiles .	8,80
B.02.02	Fabricación de productos plásticos y químicos. Establecimiento mayor a 5.000 m ² .	22,40

B.02.03	Fabricación de productos plásticos y químicos. Establecimiento mayor a 3.000 y hasta 5.000 m ² .	14,54
B.02.04	Fabricación de productos plásticos y químicos. Establecimiento menor o igual a 3.000 m ² .	8,68
B.02.05	Fabricación de productos electrónicos y electrodomésticos. Establecimiento mayor a 7.000 m ² .	27,60
B.02.06	Fabricación de productos electrónicos y electrodomésticos. Establecimiento mayor a 5.000 y hasta 7.000 m ² .	13,29
B.02.07	Fabricación de productos electrónicos y electrodomésticos. Establecimiento menor o igual a 5.000 m ² .	12,00
B.03	Otras manufacturas.	
B.03.01	Construcción y/o reparación de buques y otras embarcaciones (astilleros).	0,50
B.03.02	Fraccionamiento y distribución de gas envasado.	0,75
B.03.03	Fabricación de premoldeados de hormigón. Mayor a 500 m ² .	0,30
B.03.04	Fabricación de premoldeados de hormigón. Mayor a 100 y hasta 500 m ² .	0,25
B.03.05	Fabricación de premoldeados de hormigón. Menor o igual a 100 m ² .	0,20
C	CONSTRUCCIÓN	
C.01	Construcción.	
C.01.01	Empresa constructora (obras civiles) mayor a 1.000 m ² . Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc.	0,80
C.01.02	Empresa constructora (obras civiles) mayor a 500 y hasta 1.000 m ² . Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc.	0,70
C.01.03	Empresa constructora (obras civiles) mayor a 100 y hasta 500 m ² . Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc.	0,60
C.01.04	Empresa constructora (obras civiles) menor o igual a 100 m ² . Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc.	0,50
C.01.05	Empresa vial y movimientos de suelos.	0,90
C.01.06	Empresa de instalaciones especiales dedicadas a un rubro específico de la construcción, electricidad, telefonía, gas, termomecánica, instalaciones sanitarias, ascensores, y todo tipo de Instalaciones y montajes.	0,70
C.01.07	Alquiler de equipos de construcción y demolición dotado de operarios.	0,50
C.01.08	Planta elaboradora de Hormigón.	0,90
D	COMERCIO	
D.01	Venta de productos por mayor.	
D.01.01	Venta de productos alimenticios. Mayor a 500 m ² .	1,66
D.01.02	Venta de productos alimenticios. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,00
D.01.03	Venta de productos alimenticios. Menor o igual a 200 m ² .	0,66
D.01.04	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos (Ej: Revistas, Diarios, Pañales). Mayor a 500 m ² .	1,40
D.01.05	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos (Ej: Revistas, Diarios, Pañales). Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,00
D.01.06	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos (Ej: Revistas, Diarios, Pañales). Menor o igual a 200 m ² .	0,60
D.01.07	Venta de bebidas. Mayor a 200 m ² .	1,00
D.01.08	Venta de bebidas. Menor o igual a 200 m ² .	0,80
D.02	Venta de productos por menor.	
D.02.01	Supermercados. Mayor a 4.000 m ² (salón de ventas y depósito).	3,50
D.02.02	Supermercados. Mayor a 1.000 m ² y hasta 4.000 m ² (salón de ventas y depósito).	2,50
D.02.03	Mini mercados y autoservicios. Mayor a 400 m ² y hasta 1.000 m ² (salón de ventas y depósito).	2,20
D.02.04	Mini mercados y autoservicios. Mayor a 150 m ² y hasta 400 m ² (salón de ventas y depósito).	1,83
D.02.05	Despensas, carnicerías, pollerías, pescaderías, verdulerías, especieras, fiambrierías, herboristería, alimentos naturales, venta de conservas. Mayor a 200 m ² .	0,80

D.02.06	Despensas, carnicerías, pollerías, pescaderías, verdulerías, especieras, fiambrierías, herboristería, alimentos naturales, venta de conservas. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,60
D.02.07	Despensas, carnicerías, pollerías, pescaderías, verdulerías, especieras, fiambrierías, herboristería, alimentos naturales, venta de conservas. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,40
D.02.08	Despensas, carnicerías, pollerías, pescaderías, verdulerías, especieras, fiambrierías, herboristería, alimentos naturales, venta de conservas, menor o igual a 50 m ² .	0,23
D.02.09	Venta de bebidas.	0,24
D.02.10	Venta de artículos de importación. Mayor a 500 m ² .	1,00
D.02.11	Venta de artículos de importación. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,80
D.02.12	Venta de artículos de importación. Menor o igual a 200 m ² .	0,60
D.02.13	Venta de artículos de limpieza. Mayor a 100 m ² .	0,25
D.02.14	Venta de artículos de limpieza. Menor o igual a 100 m ² .	0,20
D.02.15	Venta de artículos de bazar. Mayor a 200 m ² .	1,00
D.02.16	Venta de artículos de bazar. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,40
D.02.17	Venta de artículos de bazar. Igual o menor a 100 m ² .	0,22
D.02.22	Kioscos. Mayor de 200 m ² .	0,70
D.02.23	Kioscos. Mayor de 100 y hasta 200 m ² .	0,55
D.02.24	Kioscos. Mayor de 40 y hasta 100 m ² .	0,38
D.02.25	Kioscos menor o igual a 40 m ² .	0,20
D.02.26	Venta de souvenir y artículos diversos. Mayor a 200 m ² .	0,90
D.02.27	Venta de souvenir y artículos diversos. Menor o igual a 200 m ² .	0,70
D.02.28	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación. Mayor a 400 m ² .	0,80
D.02.29	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación. Mayor a 100 y hasta 400 m ² .	0,70
D.02.30	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación. Menor o igual a 100 m ² .	0,40
D.02.31	Venta minorista de otros productos no clasificados.	0,40
D.02.32	Venta de pan. Mayor a 50 m ² .	0,40
D.02.33	Venta de pan. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
D.02.34	Venta de alimentos para animales, forrajes balanceados. Mayor a 50 m ² .	0,40
D.02.35	Venta de alimentos para animales, forrajes balanceados. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
D.03	Venta de productos textiles e indumentarias.	
D.03.01	Venta de artículos de mercería. Mayor a 100 m ² .	0,40
D.03.02	Venta de artículos de mercería. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,33
D.03.03	Venta de artículos de mercería. Menor o igual a 50 m ² .	0,27
D.03.04	Venta de artículos de lencería y ropa blanca. Mayor a 100 m ² .	0,40
D.03.05	Venta de artículos de lencería y ropa blanca. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.03.06	Venta de artículos de sederías. Mayor a 200 m ² .	0,50
D.03.07	Venta de artículos de sederías. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,40
D.03.08	Venta de artículos de sederías. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.03.09	Venta de prendas de vestir. Mayor a 500 m ² .	1,33
D.03.10	Venta de prendas de vestir. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,00
D.03.11	Venta de prendas de vestir. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,60
D.03.12	Venta de prendas de vestir. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,45
D.03.13	Venta de prendas de vestir. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
D.03.14	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería. Mayor a 200 m ² .	0,47
D.03.15	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,40
D.03.16	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería. Igual o menor a 100 m ² .	0,33
D.03.17	Venta de calzado. Mayor a 200 m ² .	0,60
D.03.18	Venta de calzado. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50
D.03.19	Venta de calzado. Menor o igual a 100 m ² .	0,33
D.03.20	Venta de equipos, accesorios e indumentaria deportiva. Mayor a 500 m ² .	1,33
D.03.21	Venta de equipos, accesorios e indumentaria deportiva. Mayor a 100 y hasta 500 m ² .	1,06
D.03.22	Venta de equipos, accesorios e indumentaria deportiva. Igual o menor a 100 m ² .	0,53
D.03.23	Alquiler de equipos y accesorios e indumentaria deportiva.	0,50
D.04	Venta de papel y de productos de papel.	
D.04.01	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina. Mayor a 500 m ² .	1,30
D.04.02	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,70
D.04.03	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50

D.04.04	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.04.05	Venta de cotillón. Mayor a 300 m ² .	1,00
D.04.06	Venta de cotillón. Mayor a 200 y hasta 300 m ² .	0,80
D.04.07	Venta de cotillón, Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,70
D.04.08	Venta de cotillón. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
D.05	Venta de productos derivados del petróleo.	
D.05.01	Venta de combustibles y lubricantes. Mayor a 1.000 m ² .	1,50
D.05.02	Venta de combustibles y lubricantes. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	1,30
D.05.03	Venta de combustibles y lubricantes. Igual o menor 500 m ² .	1,20
D.05.04	Distribución y venta mayorista de combustibles y lubricantes .	1,00
D.06	Venta de productos de caucho y plástico.	
D.06.01	Venta de productos de caucho (Neumáticos y afines).	0,75
D.06.02	Venta de productos de plástico.	0,40
D.07	Venta de maquinaria de oficina y negocios, contabilidad e informática.	
D.07.01	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios. Mayor a 300 m ² .	1,10
D.07.02	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios. Mayor a 200 y hasta 300 m ² .	0,86
D.07.03	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,80
D.07.04	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios. Igual o menor a 100 m ² .	0,66
D.07.05	Venta de equipamiento comercial. Mayor a 1.000 m ² .	1,30
D.07.06	Venta de equipamiento comercial. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	1,10
D.07.07	Venta de equipamiento comercial. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,90
D.07.08	Venta de equipamiento comercial. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,80
D.07.09	Venta de equipamiento comercial. Igual o menor a 100 m ² .	0,50
D.08	Venta de artículos de electricidad y electrónica.	
D.08.01	Venta de aparatos electrodomésticos.	0,90
D.08.02	Venta de accesorios eléctricos e iluminación. Mayor a 400 m ² .	1,00
D.08.03	Venta de accesorios eléctricos e iluminación. Mayor a 200 y hasta 400 m ² .	0,90
D.08.04	Venta de accesorios eléctricos e iluminación. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,70
D.08.05	Venta de accesorios eléctricos e iluminación. Igual o menor a 100 m ² .	0,60
D.08.06	Venta de componentes y accesorios electrónicos y de telefonía fija y/o celular.	0,40
D.09	Venta de instrumentos médicos, ópticos y de precisión.	
D.09.01	Venta de aparatos e instrumentos de precisión, accesorios, prótesis ortopédica y descartables de uso médico.	0,40
D.09.02	Venta de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.	0,80
D.09.03	Laboratorios fotográficos. Mayor a 500 m ² .	0,66
D.09.04	Laboratorios fotográficos. Menor o igual a 500 m ² .	0,40
D.09.05	Venta de lentes, incluye óptica, anteojos.	0,45
D.09.06	Venta de relojes y/o joyas, incluye venta y taller de relojería. Mayor a 50 m ² .	0,40
D.09.07	Venta de relojes y/o joyas, incluye venta y taller de relojería. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
D.10	Venta de vehículos y automotores de todo tipo.	
D.10.01	Venta de vehículos 0 Km, y/o concesionarios oficiales. Mayor a 500 m ² .	1,40
D.10.02	Venta de vehículos 0 Km, y/o concesionarios oficiales. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,20
D.10.03	Venta de vehículos 0 km, y/o concesionarios oficiales. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,93
D.10.04	Venta de vehículos 0 km, y/o concesionarios oficiales. Igual o menor a 100 m ² .	0,50
D.10.05	Compraventa de vehículos automotores. Mayor a 500 m ² .	0,80
D.10.06	Compraventa de vehículos automotores. Mayor a 100 y hasta 500 m ² .	0,70
D.10.07	Compraventa de vehículos automotores. Igual o menor a 100 m ² .	0,60
D.10.08	Venta de buques y otras embarcaciones.	0,60
D.10.09	Venta de motocicletas.	0,60
D.10.10	Venta de bicicletas. Mayor a 100 m ² .	0,40
D.10.11	Venta de bicicletas. Igual o menor a 100 m ² .	0,25
D.11	Venta de repuestos y accesorios para automotores.	
D.11.01	Venta de carrocerías para vehículos automotores; de remolques y semirremolques.	1,00

D.11.02	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores. Mayor a 400 m ² .	0,90
D.11.03	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores. Mayor a 200 y hasta 400 m ² .	0,60
D.11.04	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50
D.11.05	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
D.11.06	Venta de repuestos y accesorios de motocicletas y/o bicicletas.	0,25
D.11.07	Venta de repuestos y accesorios náuticos.	0,80
D.12	Venta de materiales y equipamiento para construcción de edificios.	
D.12.01	Venta de muebles. Igual o menor a 100 m ² .	0,70
D.12.02	Venta de equipamientos sanitarios y/o calefacción y sus accesorios. Mayor a 100 m ² .	0,40
D.12.03	Venta de equipamientos sanitarios y/o calefacción y sus accesorios. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.12.04	Venta de revestimientos y accesorios.	0,20
D.12.05	Venta de carpinterías de obras, herrajes y accesorios.	0,45
D.12.06	Venta artículos de decoración (alfombras, etc.). Mayor a 100 m ² .	0,45
D.12.07	Venta artículos de decoración (alfombras, etc.). Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.12.08	Corralón de materiales para la construcción. Mayor a 2.000 m ² .	1,40
D.12.09	Corralón de materiales para la construcción. Mayor a 1.000 y hasta 2.000 m ² .	1,00
D.12.10	Corralón de materiales para la construcción. Menor o igual a 1.000 m ² .	0,50
D.12.11	Venta de madera, artículos de ferretería y/o materiales para la construcción. Mayor a 500 m ² .	0,90
D.12.12	Venta de madera, artículos de ferretería y/o materiales para la construcción. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,80
D.12.13	Venta de madera, artículos de ferretería y/o materiales para la construcción. Menor o igual a 200 m ² .	0,40
D.12.14	Pinturerías. Mayor a 200 m ² .	0,80
D.12.15	Pinturerías. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,70
D.12.16	Pinturerías. Igual o menor a 100 m ² .	0,60
D.12.17	Venta de materiales y accesorios para la construcción. Mayor a 100 m ² .	0,40
D.12.18	Venta de materiales y accesorios para la construcción. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.12.19	Venta de muebles. Mayor a 100 hasta 200 m ² .	0,60
D.12.20	Venta de muebles. Mayor a 200 hasta 500 m ² .	0,70
D.12.21	Venta de muebles. Mayor a 500 m ² .	0,80
D.13	Venta de elementos de seguridad.	
D.13.01	Armería.	0,80
D.13.02	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral. Mayor a 1.000 m ² .	1,00
D.13.03	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	0,80
D.13.04	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,60
D.13.05	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral. Menor o igual a 200 m ² .	0,50
D.13.06	Matafuegos y elementos de seguridad.	0,35
D.14	Venta de artículos varios.	
D.14.01	Juguetería.	0,40
D.14.02	Venta de regalería incluye bijouterie. Mayor a 100 m ² .	0,65
D.14.03	Venta de regalería incluye bijouterie. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,40
D.14.04	Venta de regalería incluye bijouterie. Menor o igual a 50 m ² .	0,25
D.14.05	Venta de productos regionales y artesanías. Mayor a 500 m ² .	1,10
D.14.06	Venta de productos regionales y artesanías. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,00
D.14.07	Venta de productos regionales y artesanías. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,60
D.14.08	Venta de productos regionales y artesanías. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
D.14.09	Venta de instrumentos musicales.	0,33
D.14.10	Venta de discografía. Mayor a 50 m ² .	0,30
D.14.11	Venta de discografía. Menor o igual a 50 m ² .	0,25
D.14.12	Venta de artículos de pesca.	0,20
D.14.13	Venta de antigüedades, muebles, ropas usadas, etc.	0,20
D.14.14	Venta de productos elaborados de metal, placas, trofeos, etc.	0,13
D.14.15	Venta de vidrio y productos de vidrio. Mayor a 100 m ² .	0,55
D.14.16	Venta de vidrio y productos de vidrio. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,50
D.14.17	Venta de vidrio y productos de vidrio. Menor o igual a 50 m ² .	0,20
D.14.18	Aserrado y cepillado de madera. Mayor a 200 m ² .	0,40
D.14.19	Aserrado y cepillado de madera. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,35

D.14.20	Aserrado y cepillado de madera. Igual o menor a 100 m ² .	0,30
D.14.21	Ventas eventuales de productos nuevos y/o usados. Mayor a 500 m ² .	0,55
D.14.22	Ventas eventuales de productos nuevos y/o usados. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,50
D.14.23	Ventas eventuales de productos nuevos y/o usados. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,30
D.14.24	Ventas eventuales de productos nuevos y/o usados. Mayor a 50 m ² y hasta 100 m ² .	0,23
D.14.25	Ventas eventuales de productos nuevos y/o usados. Menor a 50 m ² .	0,15
E HOTELES - RESTAURANTES		
E.01 Hoteles y hospedajes.		
E.01.01	Hotel 5 Estrellas desde 150 pasajeros.	2,80
E.01.02	Hotel 5 Estrellas hasta 149 pasajeros.	2,50
E.01.03	Hotel 4 Estrellas desde 200 pasajeros.	2,20
E.01.04	Hotel 4 Estrellas desde 150 hasta 199 pasajeros.	2,00
E.01.05	Hotel 4 Estrellas hasta 149 pasajeros.	1,50
E.01.06	Hotel 3 Estrellas desde 100 pasajeros.	1,50
E.01.07	Hotel 3 Estrellas desde 80 hasta 99 pasajeros.	1,40
E.01.08	Hotel 3 Estrellas hasta 79 pasajeros.	1,20
E.01.09	Hotel 2 Estrellas desde 100 pasajeros.	1,00
E.01.10	Hotel 2 Estrellas hasta 99 pasajeros.	0,70
E.01.11	Hotel 1 Estrella hasta 60 pasajeros.	0,50
E.01.12	Motel 3 Estrellas.	1,00
E.01.13	Motel 2 Estrellas.	0,80
E.01.14	Motel 1 Estrellas.	0,60
E.01.15	Hostería 3 Estrellas desde 30 pasajeros.	0,80
E.01.16	Hostería 3 Estrellas desde 15 hasta 29 pasajeros.	0,50
E.01.17	Hostería 3 Estrellas hasta 14 pasajeros.	0,30
E.01.18	Hostería 2 Estrellas desde 15 pasajeros.	0,60
E.01.19	Hostería 2 Estrellas hasta 14 pasajeros.	0,40
E.01.20	Hostería 1 Estrellas desde 30 pasajeros.	0,50
E.01.21	Hostería 1 Estrellas desde 15 hasta 29 pasajeros.	0,40
E.01.22	Hostería 1 Estrellas hasta 14 pasajeros.	0,30
E.01.23	Cabaña 3 Estrellas desde 50 pasajeros.	0,80
E.01.24	Cabaña 3 Estrellas desde 25 hasta 49 pasajeros.	0,60
E.01.25	Cabaña 3 Estrellas hasta 24 pasajeros.	0,40
E.01.26	Cabaña 2 Estrellas desde 15 pasajeros.	0,50
E.01.27	Cabaña 2 Estrellas hasta 14 pasajeros.	0,30
E.01.28	Cabaña 1 Estrella desde 30 pasajeros.	0,40
E.01.29	Cabaña 1 Estrella desde 15 hasta 29 pasajeros.	0,30
E.01.30	Cabaña 1 Estrella hasta 14 pasajeros.	0,20
E.01.31	Apart-hotel 3 Estrellas desde 120 pasajeros.	1,20
E.01.32	Apart-hotel 3 Estrellas desde 80 hasta 119 pasajeros.	1,00
E.01.33	Apart-hotel 3 Estrellas desde 50 hasta 79 pasajeros.	0,90
E.01.34	Apart-hotel 3 Estrellas hasta 49 pasajeros.	0,60
E.01.35	Apart-hotel 2 Estrellas desde 50 pasajeros.	0,70
E.01.36	Apart-hotel 2 Estrellas hasta 49 pasajeros.	0,50
E.01.37	Apart-hotel 1 Estrella desde 15 pasajeros.	0,40
E.01.38	Apart-hotel 1 Estrella hasta 14 pasajeros.	0,30
E.01.39	Hospedajes y pensiones desde 30 pasajeros.	0,30
E.01.40	Hospedajes y pensiones desde 15 hasta 29 pasajeros.	0,25
E.01.41	Hospedajes y pensiones hasta 14 pasajeros.	0,20
E.01.42	Cama y desayuno (B&B) desde 10 pasajeros.	0,20
E.01.43	Cama y desayuno (B&B) desde 6 hasta 9 pasajeros.	0,15
E.01.44	Cama y desayuno (B&B) hasta 5 pasajeros.	0,10
E.01.45	Albergue turístico desde 30 pasajeros.	0,25
E.01.46	Albergue turístico desde 15 hasta 29 pasajeros.	0,20
E.01.47	Albergue turístico hasta 14 pasajeros.	0,15
E.01.48	Camping.	0,10
E.02 Restaurante y bares.		
E.02.01	Confiterías, copetín al paso. Mayor a 500 m ² .	0,93
E.02.02	Confiterías, copetín al paso. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,88
E.02.03	Confiterías, copetín al paso. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,53
E.02.04	Confiterías, copetín al paso. Menor o igual a 100 m ² .	0,33
E.02.05	Heladerías.	0,35
E.02.06	Chocolaterías.	0,35
E.02.07	Restaurante. Mayor a 400 m ² desde 151 cubiertos.	1,30
E.02.08	Restaurante. Mayor a 400 m ² desde 101 a 150 cubiertos.	1,25
E.02.09	Restaurante. Mayor a 400 m ² desde 51 a 100 cubiertos.	1,20
E.02.10	Restaurante. Mayor a 400 m ² hasta 50 cubiertos.	1,15

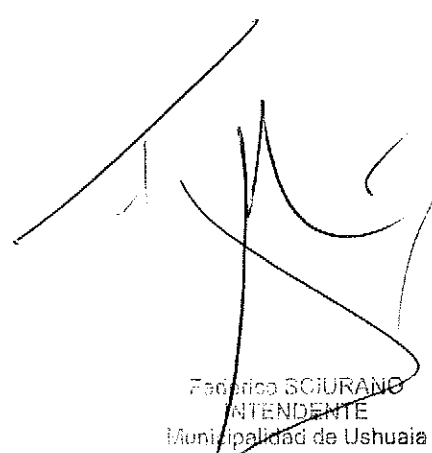
E.02.11	Restaurante. Mayor a 200 y hasta 400 m ² desde 151 cubiertos.	1,10
E.02.12	Restaurante. Mayor a 200 m ² desde 101 a 150 cubiertos.	1,05
E.02.13	Restaurante. Mayor a 200 m ² desde 51 a 100 cubiertos.	1,00
E.02.14	Restaurante. Mayor a 200 m ² hasta 50 cubiertos.	0,95
E.02.15	Restaurante. Mayor a 100 m ² y hasta 200 m ² desde 101 cubiertos.	0,90
E.02.16	Restaurante. Mayor a 100 m ² y hasta 200 m ² desde 51 a 100 cubiertos.	0,80
E.02.17	Restaurante. Mayor a 100 m ² y hasta 200 m ² hasta 50 cubiertos.	0,60
E.02.18	Restaurante. Igual o menor a 100 m ² desde 51 cubiertos.	0,40
E.02.19	Restaurante. Igual o menor a 100 m ² hasta 50 cubiertos.	0,35
E.02.20	Casa de Té.	0,53
E.02.21	Bares.	0,30
E.02.22	Cafetería.	0,35
F LOGÍSTICA - TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO - COMUNICACIONES		
F.01 Transporte por vía terrestre.		
F.01.01	Transporte, taxis	0,08
F.01.02	Transporte, remis.	0,07
F.01.03	Transporte de residuos sólidos.	0,09
F.01.04	Transporte de sustancias alimenticias.	0,09
F.01.05	Transporte especial.	0,10
F.01.06	Transporte especial Línea Regular.	0,10
F.01.07	Transporte de carga.	0,10
F.01.08	Transporte escolar, más de 11 asientos.	0,09
F.01.09	Transporte escolar, hasta 10 asientos.	0,08
F.01.10	Transporte línea Urbana	0,08
F.01.11	Transporte taxiflet.	0,07
F.01.12	Transporte de residuos patológicos.	0,07
F.01.13	Transporte, escuela de educación vial.	0,07
F.01.14	Transporte turístico, más de 11 asientos.	0,08
F.01.15	Transporte turístico, hasta 10 asientos.	0,07
F.01.16	Transporte de alquiler.	0,08
F.01.17	Transporte de gas licuado en garrafa.	0,08
F.01.18	Transporte de combustibles líquidos y gaseosos.	0,12
F.01.19	Transporte, ambulancia.	0,10
F.01.20	Transporte por vía férreas.	1,35
F.01.21	Alquiler de motocicletas y bicicletas.	0,07
F.02 Transporte por vía acuática.		
F.02.01	Transporte marítimo y de cabotaje.	2,00
F.03 Transporte por vía aérea.		
F.03.01	Transporte regular por vía aérea.	2,00
F.03.02	Transporte no regular por vía aérea.	2,00
F.04 Actividades complementarias y auxiliares de transporte.		
F.04.01	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. Mayor a 500 m ² .	1,40
F.04.02	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,00
F.04.03	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,70
F.04.04	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,45
F.04.05	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
F.04.06	Agencias aéreas y marítimas. Mayor a 100 m ² .	0,60
F.04.07	Agencias aéreas y marítimas. Menor o igual a 100 m ² .	0,50
F.04.08	Agencias de taxis.	0,50
F.04.09	Agencias de remises.	0,50
F.05 Correo y telecomunicaciones.		
F.05.01	Actividades postales y de correo. Mayor a 100 m ² .	0,70
F.05.02	Actividades postales y de correo. Igual o menor a 100 m ² .	0,27
F.05.03	Empresa de servicios de telefonía fija. Menor a 500 m ² .	5,00
F.05.04	Empresa de servicio de telefonía fija. Igual o mayor a 500 m ² .	8,00
F.05.05	Estudios de radiodifusión y televisión.	0,00
F.05.06	Servicios de cadetería y mensajería.	0,30
F.05.07	Empresas telefónicas operadoras de comunicaciones móviles.	24,00
F.05.08	Empresas de televisión por cable o satelital.	20,00

F.06	Depósitos.	
F.06.01	Depósitos productos alimenticios. Mayor a 5.000 m ² .	3,40
F.06.02	Depósitos productos alimenticios. Mayor a 2.000 y hasta 5.000 m ² .	3,10
F.06.03	Depósitos productos alimenticios. Mayor a 1.000 y hasta 2.000 m ² .	2,33
F.06.04	Depósitos productos alimenticios. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	2,00
F.06.05	Depósitos productos alimenticios. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,80
F.06.06	Depósitos productos alimenticios. Menor o igual a 200 m ² .	0,70
F.06.07	Depósitos productos varios. Mayor a 5.000 m ² .	3,00
F.06.08	Depósitos productos varios. Mayor a 2.000 y hasta 5.000 m ² .	1,50
F.06.09	Depósitos productos varios. Mayor a 1.000 y hasta 2.000 m ² .	1,10
F.06.10	Depósitos productos varios. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	0,66
F.06.11	Depósitos productos varios. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,40
F.06.12	Depósitos productos varios. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,33
F.06.13	Depósitos productos varios. Igual o menor a 100 m ² .	0,20
F.06.14	Depósitos descubiertos. Mayor de 10.000m ² .	2,50
F.06.15	Depósitos descubiertos. Mayor de 5.000 y hasta 10.000m ² .	1,90
F.06.16	Depósitos descubiertos. Mayor de 2.000 y hasta 5.000 m ² .	1,40
F.06.17	Depósitos descubiertos. Mayor de 1.000 y hasta 2.000 m ² .	0,90
F.06.18	Depósitos descubiertos. Menor o igual de 1.000 m ² .	0,50
F.06.19	Depósitos productos inflamables.	0,70
F.06.20	Guarda de vehículos. Mayor a 10.000m ² .	0,25
F.06.21	Guarda de vehículos. Mayor a 5.000 y hasta 10.000m ² .	0,19
F.06.22	Guarda de vehículos. Mayor a 1.000 y hasta 2.000 m ² .	0,09
F.06.23	Guarda de vehículos. Mayor a 2.000 y hasta 5.000 m ² .	0,14
F.06.24	Guarda de vehículos. Menor o igual de 1.000 m ² .	0,05
G	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
G.01	Entidades financieras.	
G.01.01	Bancos. Mayor 500 m ² .	2,00
G.01.02	Bancos. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,40
G.01.03	Bancos. Menor o igual a 200 m ² .	0,80
G.01.04	Financieras. Mayor a 200 m ² .	1,40
G.01.05	Financieras. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	1,00
G.01.06	Financieras. Igual o menor a 100 m ² .	0,53
G.01.07	Casas de cambio.	0,53
H	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS - CONSULTORIAS PROFESIONALES	
H.01	Actividades inmobiliarias.	
H.01.01	Agencias de servicios inmobiliarios. Mayor a 100 m ² .	0,50
H.01.02	Agencias de servicios inmobiliarios. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,45
H.01.03	Agencias de servicios inmobiliarios. Menor o igual a 50 m ² .	0,40
H.01.04	Galería comerciales.	3,50
H.02	Consultorías y oficinas comerciales.	
H.02.01	Agencias de servicios consultoría y/o gestoría.	0,40
H.02.02	Agencias de despachos aduaneros. Mayor a 100 m ² .	0,35
H.02.03	Agencias de despachos aduaneros. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,30
H.02.04	Agencias de despachos aduaneros. Menor o igual a 50 m ² .	0,25
H.02.05	Agencias de publicidad. Mayor a 100 m ² .	0,33
H.02.06	Agencias de publicidad. Igual o menor a 100 m ² .	0,20
H.02.07	Oficinas comerciales, se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recursos humanos, etc. Mayor a 500 m ²	1,40
H.02.08	Oficinas comerciales, se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recursos humanos, etc. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,90
H.02.09	Oficinas comerciales, se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recursos humanos, etc. Mayor a 100 y hasta 200 m ²	0,70
H.02.10	Oficinas comerciales, se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recursos humanos, etc. Menor o igual a 100 m ² .	0,40
H.02.11	Oficina de transporte de caudales.	0,40
H.02.12	Oficina de mantenimiento de edificios e instalaciones.	0,40
H.02.13	Difusión de publicidad móvil con cartelera estática, en vía pública.	0,15
H.02.14	Difusión de publicidad móvil a través de pantallas leds, banners u otro sistema, en vía pública.	0,30
H.02.15	Difusión de publicidad fija con cartelera estática, en vía pública.	0,15
H.02.16	Difusión de publicidad fija a través de pantallas leds, banners u otro sistema, en vía pública.	0,25

I ENSEÑANZA		
I.01	Enseñanza.	
I.01.01	Jardín de infantes y materno infantiles. Mayor a 400 m ² .	0,40
I.01.02	Jardín de infantes y materno infantiles. Mayor a 300 y hasta 400 m ² .	0,30
I.01.03	Jardín de infantes y materno infantiles. Mayor a 200 y hasta 300 m ² .	0,20
I.01.04	Enseñanza primaria.	0,30
I.01.05	Enseñanza secundaria.	0,30
I.01.06	Enseñanza superior.	0,30
I.01.07	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc. Mayor a 300 m ² .	0,50
I.01.08	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc. Mayor a 100 y hasta 300 m ² .	0,30
I.01.09	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc. Menor o igual a 100 m ² .	0,20
I.01.10	Enseñanza de equitación.	0,15
I.01.11	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza.	0,10
J SERVICIOS SOCIALES Y SALUD		
J.01	Servicios sociales y de salud.	
J.01.01	Clínicas y/o sanatorios. Mayor a 500 m ² .	1,33
J.01.02	Clínicas y/o sanatorios. Menor o igual a 500 m ² .	0,66
J.01.03	Administradores de sistemas de salud.	1,00
J.01.04	Farmacias y droguerías. Mayor a 200 m ² .	0,66
J.01.05	Farmacias y droguerías. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,53
J.01.06	Farmacias y droguerías. Menor o igual a 100 m ² .	0,40
J.01.07	Perfumerías. Mayor a 50 m ² .	0,35
J.01.08	Perfumerías. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
J.01.09	Laboratorios de análisis y servicios de la salud humana. Mayor a 200 m ² .	0,66
J.01.10	Laboratorios de análisis y servicios de la salud humana. Menor o igual a 200 m ² .	0,33
J.01.11	Consultorios privados.	0,33
J.01.12	Servicios de enfermerías.	0,13
J.01.13	Servicios de urgencias médicas.	0,33
J.01.14	Actividades veterinarias. Mayor a 100 m ² .	0,40
J.01.15	Actividades veterinarias. Menor o igual a 100 m ² .	0,30
K SERVICIOS COMUNITARIOS - SOCIALES Y PERSONALES		
K.01	Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
K.01.01	Actividades de agencias de noticias.	0,30
K.01.02	Agencias de apuestas.	0,20
K.01.03	Púb y/o café concert.	1,20
K.01.04	Discotecas. Mayor a 1.000 m ² .	2,20
K.01.05	Discotecas. Mayor a 500 y hasta 1.000 m ² .	2,10
K.01.06	Discotecas. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	1,80
K.01.07	Discotecas. Menor o igual a 200 m ² .	1,60
K.01.08	Salas de cine.	0,80
K.01.09	Salas de espectáculos públicos.	1,00
K.01.10	Gimnasios. Mayor a 500 m ² .	0,40
K.01.11	Gimnasios. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,35
K.01.12	Gimnasios. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,30
K.01.13	Gimnasios. Menor o igual a 100 m ² .	0,20
K.01.14	Locutorios y cyber. Mayor a 200 m ² .	0,80
K.01.15	Locutorios y cyber. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,60
K.01.16	Locutorios y cyber. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,50
K.01.17	Locutorios y cyber. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
K.01.18	Salas de juegos electrónicos. Mayor a 200 m ² .	1,10
K.01.19	Salas de juegos electrónicos. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	1,00
K.01.20	Salas de juegos electrónicos. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,40
K.01.21	Salas de juegos electrónicos. Menor o igual a 50 m ² .	0,30
K.01.22	Salas de juegos y apuestas.	2,90
K.01.23	Salas de velatorios.	0,60
K.01.24	Salón de belleza y/o peluquería. Tatuajes y/o practicas similares, perforaciones, incisiones, agujeros o aperturas en el cuerpo. Mayor a 100 m ² .	0,55
K.01.25	Salón de belleza y/o peluquería. Tatuajes y/o practicas similares, perforaciones, incisiones, agujeros o aperturas en el cuerpo. Mayor a 50 y hasta 100 m ² .	0,45
K.01.26	Salón de belleza y/o peluquería. Tatuajes y/o practicas similares, perforaciones, incisiones, agujeros o aperturas en el cuerpo. Menor o igual a 50 m ² .	0,30

K.01.27	Salones de fiesta y/o reuniones; Casa de fiesta y/o quincho. Mayor a 500 m ² .	0,90
K.01.28	Salones de fiesta y/o reuniones; Casa de fiesta y/o quincho. Mayor a 200 y hasta 500 m ² .	0,60
K.01.29	Salones de fiesta y/o reuniones; Casa de fiesta y/o quincho. Menor o igual a 200 m ² .	0,40
K.01.30	Solarium.	0,40
K.01.31	Video cable.	0,50
K.01.32	Video club.	0,20
K.01.34	Salón de belleza, accesorios y comidas para mascotas.	0,20
K.01.35	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Mayor a 500 m ²	0,60
K.01.36	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Mayor a 200 y hasta 500 m ²	0,40
K.01.37	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Menor o igual a 200 m ²	0,30
K.01.38	Salón de Pilates.	0,34
K.01.39	Centros culturales.	1,00
K.01.40	Guarda transitoria de mascotas.	0,30
K.01.41	Natatorios y/o piletas de natación. Menor a 200 m ² .	0,40
K.01.42	Natatorios y/o piletas de natación, desde los 200 m ² .	0,50
K.02	Servicios de previsión y seguridad social.	
K.02.01	Compañías de seguros. Mayor a 100 m ² .	0,60
K.02.02	Compañías de seguros. Igual o menor a 100 m ² .	0,50
K.02.03	AFJP y ART	0,50
K.02.04	Empresa de vigilancia y seguridad.	0,30
K.03	Talleres.	
K.03.01	Taller de bobinados.	0,27
K.03.02	Taller de calzado.	0,27
K.03.03	Taller de carpintería. Mayor a 200 m ² .	0,60
K.03.04	Taller de carpintería. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50
K.03.05	Taller de carpintería. Igual o menor a 100 m ²	0,40
K.03.06	Taller de chapa y pintura. Mayor a 200 m ² .	0,50
K.03.07	Taller de chapa y pintura. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,40
K.03.08	Taller de chapa y pintura. Igual o menor a 100 m ²	0,30
K.03.09	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados, incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. Mayor a 400 m ² .	1,00
K.03.10	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados, incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. Mayor a 200 y hasta 400 m ² .	0,70
K.03.11	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados, incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,50
K.03.12	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados, incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
K.03.13	Taller de tapicería.	0,18
K.03.14	Taller Metalúrgico, hojalatería y herrería. Mayor a 200 m ² .	1,00
K.03.15	Taller Metalúrgico, hojalatería y herrería. Mayor a 100 y hasta 200 m ² .	0,70
K.03.16	Taller Metalúrgico, hojalatería y herrería. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
K.03.17	Servicio de tintorería y lavaderos. Mayor a 100 m ² .	0,60
K.03.18	Servicio de tintorería y lavaderos. Igual o menor a 100 m ² .	0,40
K.03.19	Servicios de lavadero, lubricación y engrase de vehículos.	0,60
K.03.20	Servicios de cerrajería y venta, provisión y montaje de alarmas. Mayor a 50 m ² .	0,35
K.03.21	Servicios de cerrajería y venta, provisión y montaje de alarmas. Menor o igual a 50 m ²	0,15
K.03.22	Taller de gomería. Mayor a 100 m ² .	0,50
K.03.23	Taller de gomería. Menor o igual a 100 m ² .	0,30
K.03.24	Taller de artes gráficas, imprentas, cartelería, impresiones, ediciones, fotocopiados. Mayor a 100 m ² .	0,60
K.03.25	Taller de artes gráficas, imprentas, cartelería, impresiones, ediciones, fotocopiados. Igual o menor a 100 m ² .	0,33
K.03.26	Taller de vidriería incluye talleres de marmolería. Mayor a 50 m ² .	0,35
K.03.27	Taller de vidriería incluye talleres de marmolería. Menor o igual a 50 m ² .	0,25
K.03.28	Taller de bicicletas.	0,20
K.03.29	Reparación de electrodomésticos y equipos electrónicos.	0,45
K.03.30	Taller de refrigeración (Heladeras - Aire Acondicionado).	0,30
K.03.31	Taller de Tomería.	0,30
K.03.32	Taller de costura, sastrería, modistas, incluye talleres de bordado.	0,15
K.03.34	Taller de Revisación Técnica Obligatoria para automotor.	0,15
K.03.35	Taller de polarizado para automotor.	0,15
K.03.36	Taller de cerámica.	0,15

K.04	Otras actividades de servicios.	
K.04.01	Recolección de residuos domiciliarios e industriales.	1,33
K.04.02	Recolección de residuos especiales (patogénicos, cloacales, etc.).	0,60
K.04.03	Empresa de servicio de limpieza y/o saneamiento ambiental.	0,40
K.04.04	Servicio de contenedores para residuos.	0,30
K.04.05	Playas de estacionamiento.	0,30
K.04.06	Control de Plagas.	0,40
K.05	Hogares privados de contención social.	
K.05.01	Geriátrico.	0,07
K.05.02	Residencia para adultos mayores u otros hogares de contención social.	0,07


 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia